



El **Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza** es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres

## TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO

**Objetivo General:** Desarrollar condiciones de funcionamiento adecuado de las páginas web del CPMGA, para el desarrollo de cursos virtuales e integración de la tienda de ventas virtuales.

**Programa:** Autonomía Económica

**Financiador:** AYUNTAMIENTO DE GIJON

**Duración:** Fechas de inicio 19/09/2022 al 20/10/2022 (según cronograma del Consultor/a)

**Presupuesto Fijo :** Bs. .... **00/100 bolivianos**). Sujeto a Impuestos de Ley, en caso de no contar con factura correspondiente, se realizará los descuentos por Ley.

**De las siguientes fuentes de financiamiento:**

Fuente de Financiamiento	Actividad	Presupuesto (Bs.)
AYUNTAMIENTO DE GIJON:	R1 A1. Proceso de formación de la escuela feminista para mujeres emprendedoras líderes ( <b>Servicio Técnico</b> )	Bs.....
	R2 A2 Visibilización, promoción y difusión de productos para los emprendimiento de mujeres líderes de la ciudad de El Alto-reactivación económica COVID 19 ( <b>Servicios técnicos</b> )	Bs.....
	R2 A2 Visibilización, promoción y difusión de productos para los emprendimiento de mujeres líderes de la ciudad de El Alto-reactivación económica COVID 19 ( <b>Servicios técnicos</b> )	Bs.....

**Documentos para entregar en la propuesta:** Para la presentación de su propuesta el/la proponente deberá entregar:

- Hoja de vida actualizada (no documentada) personal o del equipo base.
- Hoja de vida institucional si corresponde
- Copia de cédula de identidad
- Propuesta de consultoría que incluya:
  - Propuesta Técnica de trabajo.(contenido mínimo: objetivo, metodología de trabajo, cronograma, equipo de trabajo)
  - Propuesta económica.
  - Copia de NIT (indispensable en caso de la emisión de factura)

La propuesta debe ser enviada al correo [adquisiciones@gregorias.org.bo](mailto:adquisiciones@gregorias.org.bo) hasta el jueves 15 de septiembre de 2022, horas 13:00 pm.

### A. CONTEXTO ORGANIZACIONAL

El Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza (CPMGA) es una organización sin fines de lucro fundada el 6 de marzo de 1983, la actividad principal del CPMGA se encuentra concentrada en el municipio de El Alto y privilegiando a la población femenina, joven y adulta, en la búsqueda de contribuir a “eliminar las relaciones de subordinación y discriminación”.

El CPMGA, trienalmente desarrolla un plan de trabajo en estricta sujeción a su Marco Estratégico Institucional 2016 - 2025. En este contexto, el Plan Trienal correspondiente al periodo 2021-2023 plantea el siguiente objetivo de desarrollo: “Mujeres cuentan con mejores condiciones para la exigibilidad, el goce y ejercicio de sus derechos individuales y colectivos”.

Formulando los siguientes lineamientos estratégicos para su implementación:

- a) **Vida libre de violencias**, considerando que existe un contexto crítico pero con una estructura estatal existente el rol del CPMGA deberá concentrarse en brindar correcta orientación a la población respecto de todo tipo de



El **Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza** es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres

violencia (física, sexual, laboral, económica, etc.), contención a mujeres víctimas de violencia, espacios para la que fomenten a la autoconciencia feminista, generación de información que de la cotidianidad permita la identificación de cuellos de botella que permitan la construcción de propuestas hacia las entidades que participan de la prevención, atención y recuperación de víctimas de violencia.

- b) **Autonomía Económica**, los servicios de capacitación técnica integral, no hacen en sí mismos una fuente de generación de ingresos para las mujeres, debido a que si bien brindan una herramienta de trabajo estas requieren perfeccionamiento. Estos espacios serán vitales para la formación de mujeres no solo en el ámbito técnico sino para la generación de espacios de reflexión sobre autoconciencia feminista de las mujeres (principal factor diferenciador) y de generación de una asociatividad basada en sororidad y contención.
- c) **Mujeres hacen exigibilidad de sus derechos**, basada en la premisa del ejercicio de que la Ciudadanía es el piso básico de la existencia de una Sociedad Civil Democrática, y de un Estado Democrático, y es la única garantía permanente de una convivencia pacífica y democrática entre Iguales que pueden al mismo tiempo ser Diferentes. El concepto de 'ciudadanía' debería ser sinónimo de derechos humanos. Básicamente, porque una persona debe poder siempre participar de la sociedad en la que vive. Y por tanto, la Ciudadanía, es una cualidad transversal y básica.  
Se replantea como espacios de formación ciudadana, derechos humanos, democracia, planes de incidencia, exigibilidad y abogacía funcionando bajo los principios de respeto a la diversidad, interculturalidad, y autoconciencia feminista.
- d) **Derechos sexuales y derechos reproductivos**, se plantea promover el ejercicio pleno de los derechos sexuales y derechos reproductivos de las mujeres adultas, jóvenes y adolescentes como un derecho humano que se fundamenta en la libertad y la dignidad que comprende el ejercicio de una sexualidad libre, placentera y responsable, el respeto a la integridad, a la diversidad, a la vida privada y a las decisiones importantes sobre el cuidado del cuerpo para una salud y bienestar físico, mental y social. El fortalecer el liderazgo ciudadano permitirá tomar conciencia que promueva acciones que contribuyan a reducir el embarazo adolescente, denuncia de casos de violencia sexual, exigir la interrupción legal del embarazo, además del acceso de mujeres a servicios de salud materna, sexual y reproductiva integrales, interculturales y de calidad.

## B. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

En el marco de la línea estratégica de autonomía económica, el Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza implementa el proyecto en cooperación con WSM que busca generar acceso a protección social y empleo digno, en este sentido el CPMGA tiene previsto la Formación de lideresas en torno al fortalecimiento de su autoconciencia, y sus conocimientos sobre sus derechos.

El proyecto presentado al Ayuntamiento de Gijón en cooperación de ASATA "Fortalecimiento de emprendimientos sociales liderados por mujeres de la ciudad de El Alto para la reivindicación de sus derechos y la mejora de su autonomía económica", propone Formación de lideresas emprendedoras y cuentapropistas a través un proceso de formación de la escuela feminista para mujeres emprendedoras líderes, buscando la formación de mujeres, en el municipio de El Alto quienes se formen para poder concertar la identificación de problemáticas comunes que permitan la formulación de propuestas.

Esta actividad es cofinanciada por fondos de WSM con el mismo propósito de modo que se pueda desarrollar el contenido modular para uso de manera virtual y presencial.

Por lo que se propone la escuela de formación de lideresas desde un enfoque feminista a mujeres emprendedoras y cuentapropistas contemplando que los fines son similares y que la acción contempla un componente de sostenibilidad en el mediano plazo.

## C. ACTIVIDADES A REALIZAR

### 1. SOPORTE TECNICO A PAGINA WEB

- Eliminación de sitios web, archivos y pluggins que la institución vea por conveniente.
- Identificación y eliminación de archivos infectados con virus.
- Identificación y eliminación de código malicioso
- Identificación y eliminación virus dentro de la Base de Datos
- Organización de los archivos y carpetas



El **Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza** es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres

- Integración de los Sitios Web con Google Search Console, para comprobar el estado de la indexación de sus sitios en internet por el buscador
- Identificación y bloqueo de direcciones de correo electrónico maliciosos.
- Cambio de usuarios y contraseñas de todos los sitios web
- Aplicación de otras medidas de seguridad.
- Monitoreo del hosting y sitios por el lapso de un mes, para corroborar el correcto funcionamiento o realizar las medidas correctivas correspondientes.

## **2. VINCULACION DE PAGINAS DE SERVICIOS A LA PAGINA WEB**

- Vinculación de la página de capacitación virtual <http://plataformaeducativa.gregorias.org.bo/> a [www.gregorias.org.bo](http://www.gregorias.org.bo)
- Vinculación de GregoriaStore a [www.gregorias.org.bo](http://www.gregorias.org.bo)

## **3. SOPORTE TECNICO PARA LA FORMACION DE LIDEREZAS**

- Virtualización de contenidos del curso (Presentaciones, estructura del curso, evaluaciones)
- Subida de documentos a la plataforma virtual <http://plataformaeducativa.gregorias.org.bo/>
- Soporte para gestión del curso virtual (generación de usuarios, respuesta a temas técnicos de uso de la plataforma)

## **D. PRODUCTOS ESPERADOS**

El/la consultor/a debe, presentar los siguientes productos, sin ser limitativos:

**Producto 1: INFORME SOBRE EL TRABAJO REALIZADO POR EL SOPORTE TECNICO PUNTO 1 INCISO C.**

**Producto 2: REPORTE BREVE SOBRE LA VINCULACION DE PAGINAS PUNTO 2 INCISO C**

**Producto 3: INFORME SOBRE SOPORTE TECNICO A FORMACION DE LIDEREZAS**

Los productos deben contar con la aprobación del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza y en las fechas designadas en el cronograma acordado.

El/la consultor/a es responsable de los servicios, gastos y otros que se presenten o incurran, para lograr el cumplimiento y presentación de los productos solicitados. Excepto los detallados en el punto **D**.

Los productos finales deben ser presentados en versión física impresa y digital en 4 ejemplares (CD con datos respectivos debidamente serigrafiados de acuerdo a especificaciones de la supervisora de consultoría) con sus respectivas fuentes de verificación.

## **E. PERFIL DEL CONSULTOR/A**

El/a consultor/a por producto o equipo, deberá cumplir con el siguiente perfil:

Nivel de formación

- Ingeniera en Sistemas, Licenciado en Informática o ramas afines. (Título profesional)

Experiencia laboral

- Experiencia de trabajo en desarrollo e implementación de plataformas educativas
- Experiencia en administración y/o mejora de Páginas web.
- Experiencia en organizaciones sin fines de lucro

## **F. RESPONSABILIDADES DEL CONSULTOR/A**

El/a consultor/a asume la responsabilidad de cumplir con el alcance de trabajo mencionado en estos Términos de Referencia de forma eficiente y profesional.

- Cumplir con los tiempos de entrega de los productos, según lo requerido en éste TDR.
- Cumplir con los principios institucionales.



El **Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza** es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres

#### **G. FORMA DE PAGO**

El pago se realizará en forma total contra entrega y aceptación de los productos mencionados en el **inciso D**. Y la entrega de factura, si no cuenta con factura se le hará las retenciones correspondientes por Ley.

<b>N° de Productos</b>	<b>Fechas de entrega consultor/a</b>	<b>Pago</b>	<b>Fuente de Financiamiento</b>
Producto 1	20/10/2022	Bs.....	Ayuntamiento de Gijón
Producto 2			
Producto 3			

#### **H. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

- El/a consultor/a que trabaje bajo el presente TDR desarrollará sus funciones bajo la supervisión Administración y Finanzas y del Responsable de Incidencia Política del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza.
- La institución, proporcionará al consultor/a los antecedentes, información para la realización de la consultoría.
- El/a consultor/a coordinará con las personas de contacto de la institución, las reuniones de seguimiento y validación del producto.
- El/a consultor/a de requerirse contará con un espacio en la institución en días definidos en coordinación con la técnica responsable.
- La presente consultoría no es de dedicación exclusiva si no por trabajo realizado en días, horas programadas y entrega de productos establecidos dentro de éste TDR.

Todo el material producido bajo los términos de en virtud de la presente consultoría, serán de propiedad del CPMGA. Este derecho continuará vigente aún después de concluida la relación contractual, respetándose los derechos de autor.

#### **I. MULTAS Y SANCIONES**

El/a consultor/a está obligado/a a cumplir con el plazo de ejecución de los productos establecidos en los Términos de Referencia, caso contrario será multado con el 1% del monto del contrato por cada día de retraso pactado en el presente TDR o contrato de consultoría.

*Firma de recepción del consultor/a*

*VoBo Coordinación de Área*